

1219-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las diez horas catorce minutos del once de noviembre de dos mil diecinueve. -

Acreditación en la estructura del cantón Tarrazú, provincia San José, por el partido Nueva Generación en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante auto N° 547-DRPP-2018 de las doce horas cincuenta y ocho minutos del veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, este Departamento le indicó al partido Nueva Generación que la conformación de la estructura del cantón Tarrazú, de la provincia San José, se encontraba completa.

En fecha catorce de setiembre de dos mil diecinueve, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal, la cual contó con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, con el fin de designar entre otras cosas, el cargo de fiscal que se encontraba vacante, en virtud de la renuncia del señor Omar Antonio Azofeifa Olsen, cédula de identidad número 117440982. Cabe señalar que dicha renuncia fue tramitada por este Departamento mediante oficio n.º 1864-2018 de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho.

En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón Tarrazú de la provincia San José, del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN TARRAZÚ**

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	304780675	FRANCISCO ANDRÉS PIEDRA FALLAS
SECRETARIO PROPIETARIO	117160828	ELIETH FERNANDA UREÑA UREÑA
TESORERO PROPIETARIO	304580500	JOSET ISAAC CECILIANO ESQUIVEL
PRESIDENTE SUPLENTE	104370973	MARÍA EMMA NAVARRO UMAÑA
SECRETARIO SUPLENTE	304600823	MONICA UMAÑA BONILLA
TESORERO SUPLENTE	104560879	JOSE LUIS BALLESTERO ABARCA

FISCAL

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	115550564	HERNÁN FABRICIO PADILLA SEGURA

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	104370973	MARIA EMMA NAVARRO UMAÑA
TERRITORIAL	601120418	NELSON VILLALOBOS GONZALEZ
TERRITORIAL	304780675	FRANCISCO ANDRÉS PIEDRA FALLAS
TERRITORIAL	108680389	HENRY UREÑA BONILLA
TERRITORIAL	304600823	MÓNICA UMAÑA BONILLA

Se acredita el nombramiento realizado por el partido Nueva Generación en el cantón de Tarrazú, provincia de San José, de la forma descrita anteriormente, en el entendido de que será por el resto del período, es decir hasta el veintiocho de agosto de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/mch/jfb

C: Expediente N° 131-2012, Partido Nueva Generación

Ref. Doc. 13103-2019